



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 21 de octubre del 2003
No. 80

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

ACUERDO ECONOMICO POR EL QUE SE INTEGRA LA COMISION DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO PARA EL PERIODO 2003-2006 Y POR EL QUE SE DEFINE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCION DE LA FACULTAD CONFERIDA A DICHA COMISION EN EL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN EL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL MISMO CODIGO DEL ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3479, 3526, 3632, 1961-A1, 2019-A1, 3744, 60-C1, 2057-A1, 2058-A1, 1372-B1, 2048-A1, 3778, 3779, 3781, 3785, 2053-A1, 2054-A1, 2058-A1, 2049-A1, 2050-A1, 2051-A1, 3787, 3789, 3790 y 3796.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3780, 3783, 3784, 3791, 3793, 3794, 3797, 3798, 2055-A1, 2052-A1, 3792, 3788, 3782, 3795 y 3786.

FE DE ERRATAS de la Gaceta del Gobierno, publicada el día 20 de octubre del 2003, sección cuarta en el sumario.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUAREZ 2003-2006

Acuerdo Económico por el que se integra la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Naucalpan de Juárez, México para el periodo 2003-2006 y por el que se define el procedimiento para la atención de la facultad conferida a dicha Comisión en el Código Administrativo del Estado de México y en el Reglamento del Libro Quinto del mismo Código del Estado de México, hasta en tanto este H. Ayuntamiento, asuma las facultades inherentes previstas en estos ordenamientos.

C. Angélica Moya Marín.

Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.

A sus habitantes sabed:

Acuerdo N° 034.

Que el Honorable Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, por acuerdo de Cabildo del dos de octubre de 2003, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 115 fracciones I, II y V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 31 fracciones I y XXXVIII, 48 fracciones XIV y XVI, 82 y 85 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.29 del Código Administrativo del Estado de México; 135 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 5 del Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; 7 fracción II del Reglamento de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de

Naucalpan, y demás relativos aplicables, tiene a bien expedir el Acuerdo Económico por el que se integra la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Naucalpan de Juárez, México para el periodo 2003-2006 y por el que se define el procedimiento para la atención de la facultad conferida a dicha Comisión en el Código Administrativo del Estado de México y en el Reglamento del Libro Quinto del mismo Código del Estado de México, hasta en tanto este H. Ayuntamiento, asuma las facultades inherentes previstas en estos ordenamientos, el cual se fundamenta en los considerandos y consideraciones de derecho que a continuación se exponen:

Considerandos

- I. Que con fecha trece de diciembre de dos mil uno, se publicó en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, número 117, el Decreto número 41 mediante el cual la H. LIV legislatura del Estado de México, expide el Código Administrativo del Estado de México; ordenamiento jurídico que entró en vigor a los noventa días naturales siguientes al de su publicación.
- II. Con fecha trece de marzo de dos mil dos, se publicó en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, número 50, el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; ordenamiento jurídico que entró en vigor el día de su publicación.
- III. Con la expedición del Código Administrativo del Estado de México, los Ayuntamientos tendrán que asumir diversas funciones en materia del ordenamiento territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población, funciones que originalmente correspondían al Gobierno del Estado de México. Entre dichas funciones, se contemplan las siguientes:
 - a. Autorización para la utilización del suelo y otorgamiento de licencias de uso de suelo, así como del alineamiento y número oficial, cuando sea parte del primero, con excepción del caso en que se dé continuidad al acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha dieciocho de agosto de dos mil.
 - b. Autorizaciones de cambios de uso de suelo, de densidad e intensidad y altura de edificaciones.
 - c. Expedición de cédulas informativas de zonificación; y participar en la supervisión de obras de urbanización, infraestructura y equipamiento de conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones para condominios.
- IV. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio del Decreto del H. Congreso de la Unión, por el que se reforma y adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; así como Tercero Transitorio del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, el trece de marzo de dos mil dos, en el acuerdo tomado en la Septuagésimo Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del dieciocho de abril de dos mil dos, relativo al estudio y análisis de la aplicación del contenido del Código Administrativo del Estado de México, se acordó que el H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, se declara incompetente para asumir las funciones descritas en el considerando que antecede, teniendo entonces que ser prestadas por el Gobierno del Estado de México, como venía sucediendo hasta antes de la entrada en vigor del referido Código Administrativo.
- V. Que por acuerdo tomado en la Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo del veintiséis de julio de dos mil dos, se autorizó solicitar al Gobierno del Estado de México, la asunción de funciones que en materia del ordenamiento territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población, establece el Código Administrativo del Estado de México; siempre y cuando se den las condiciones jurídicas y materiales para el cumplimiento de las mismas.
- VI. Que con fecha once de octubre de dos mil dos, se publicó en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, número 74, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (actual Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, conforme al Decreto número 113 publicado en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, número 115, mismo que entró en vigor a partir del primero de enero de dos mil tres); ordenamiento administrativo que determina que corresponde a la Dirección General de Administración Urbana tratándose de conjuntos urbanos y a la Dirección General de Operación Urbana, ambas dependencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de México, autorizar los cambios de uso del suelo, de su densidad e intensidad y altura de edificaciones, hasta en tanto dichas funciones sean transferidas formalmente a los Municipios correspondientes.
- VII. Que el artículo 5.29 del Código Administrativo del Estado de México establece que para el otorgamiento de la autorización del cambio de uso del suelo, la dependencia administrativa competente será la Dirección General de Operación Urbana, y tratándose de conjuntos urbanos, lo será la Dirección General de Administración Urbana, ambas pertenecientes a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de México, quienes en su caso oirán previamente a la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- VIII. Que el artículo 135 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, determina que para la obtención de la autorización de cambio de uso de suelo, de densidad o intensidad de su aprovechamiento o el cambio de altura máxima permitida de un predio o inmueble, el interesado presentará su solicitud ante la dependencia encargada del Desarrollo Urbano, que por lo expresado en el considerando VI, lo será el Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección General de Operación Urbana, y tratándose de conjuntos urbanos, lo será la Dirección General de Administración Urbana. Siendo estas autoridades quienes remitirán a la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, la solicitud de opinión prevista en el artículo 5.29 del Código de referencia y 135 del Reglamento respectivo.
- IX. Hasta en tanto se dan las condiciones jurídicas y materiales para la asunción de funciones previstas en el Código Administrativo del Estado de México y en virtud que la función inherente a autorizaciones de cambio de uso de suelo es prestada actualmente por el Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Administración Urbana, tratándose de conjuntos urbanos y la Dirección General de Operación Urbana, ambas dependencias del Gobierno del Estado de México, resulta necesario establecer un mecanismo que posibilite a la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, ejercer la facultad prevista en los artículos 5.29 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

- X. La Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal es un órgano auxiliar del Ayuntamiento, que conforme a la Ley Orgánica Municipal tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:
- Proponer al Ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal;
 - Formular recomendaciones para mejorar la Administración Municipal y la prestación de los servicios públicos;
 - Realizar estudios y captar la información necesaria para cumplir con las encomiendas contenidas en las fracciones anteriores;
 - Gestionar la expedición de Reglamentos o disposiciones administrativas que regulen el funcionamiento de los programas que integren el Plan de Desarrollo Municipal;
 - Proponer, previo estudio, a las autoridades municipales, la realización de obras o la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento a los ya existentes mediante el sistema de cooperación y en su oportunidad promover la misma;
 - Desahogar las consultas que en materia de creación y establecimiento de nuevos Asentamientos Humanos dentro del Municipio, les turne el Ayuntamiento;
 - Formar subcomisiones de estudio para asuntos determinados;
 - Proponer al Cabildo su Reglamento Interior.
- XI. Esta Comisión debe integrarse por ciudadanos representativos de los sectores público, social y privado, así como de las organizaciones sociales.

Consideraciones de Derecho.

Único.- Con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II y V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 31 fracciones I y XXXVIII, 48 fracciones XIV y XVI, 82 y 85 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.29 del Código Administrativo del Estado de México; 135 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 5 del Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; 7 fracción II del Reglamento de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Naucalpan de Juárez, México para el periodo 2003-2006 y por el que se define el procedimiento para la atención de la facultad conferida a dicha Comisión en el Código Administrativo del Estado de México y en el Reglamento del Libro Quinto del mismo Código del Estado de México, hasta en tanto este H. Ayuntamiento, asuma las facultades inherentes previstas en estos ordenamientos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y a propuesta de la C. Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional, se tomaron los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero.- El presente Acuerdo Económico se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 31 fracción I y XXXVIII, 48 fracción XVI, 82 y 85 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 31 y 82 del Bando Municipal vigente; 5.29 del Código Administrativo del Estado de México; 135 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 7 fracción II, 8, 9, 10 y 11 del Reglamento de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Naucalpan; 5 inciso A), 6, 7, 8, 11 y 13 del Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México y demás relativos aplicables.

Segundo.- A efecto de que la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal cumpla con la facultad prevista en el artículo 5.29 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; mediante este acto se proponen los miembros que la integrarán, quedando de la siguiente manera:

| | | |
|----|---|---------------------------|
| 1 | C. Angélica Moya Marín Presidenta Municipal Constitucional | Presidenta de la COPLADEM |
| 2 | C. Juan Carlos Hernández Gutiérrez Secretario del H. Ayuntamiento | Secretario de la COPLADEM |
| 3 | C. Noé López Loyola Coordinador de Planeación de la Presidencia | Vocal Ejecutivo |
| 4 | C. Alfonso Federico Castañeda Carranza Octavo Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano | Vocal |
| 5 | C. Daniel Oswaldo Alvarado Martínez Segundo Regidor | Vocal |
| 6 | C. Gabriel García Martínez Noveno Regidor | Vocal |
| 7 | C. Francisco Ocaña Díaz Decimoquinto Regidor | Vocal |
| 8 | C. Carina Loreli Acevedo Romero Directora General de Desarrollo Urbano | Vocal |
| 9 | C. Carlos Enrique García Jaramillo Director General de Desarrollo y Fomento Económico | Vocal |
| 10 | C. Raymundo Garza Vilchis Director General del OAPAS | Vocal |

| | | |
|----|---|------------------------------------|
| 11 | C. Martín Manuel Antonio Riestra Rodríguez. Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal | Vocal |
| 12 | C. Antonio Rico Lomeli Director General de Ecología | Vocal |
| 13 | C. Galo Blanco Mateos Presidente de la Asociación de Colonos de Ciudad Satélite | Vocal (Zona Residencial) |
| 14 | C. Nabor Hilario García Jiménez Presidente de la Asociación de Residentes y Colonos de Naucalpan A.C., Arconac, Naucalpan Centro | Vocal (Zona Popular) |
| 15 | C. Reyes Torres Matilde Secretario del Comisariado Ejidal de Santiago Tepatlixco | Vocal (Ejido o Pueblo) |
| 16 | C. Reynaldo Manuel Cervantes Rigalt Representante asignado por la Coparmex | Vocal (Organización Comercial) |
| 17 | C. Francisco Castro Real Delegado en Naucalpan de la Asociación de Industriales del Estado de México, Aiem | Vocal (Organización Industrial) |
| 18 | C. Víctor Manuel Vallejo Aguirre Representante asignado por la ENEP Campus Acatlán | Vocal (Instituto Académico) |

Tercero.- A efecto de que la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal cumpla con la facultad prevista en los artículos 5.29 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, requerirá al Gobierno del Estado de México, a través de la dependencia competente (Dirección General de Administración Urbana, tratándose de conjuntos urbanos ó a la Dirección General de Operación Urbana, ambas dependencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de México), los documentos que se describen a continuación, mismos que en su momento, el particular promovente se encuentra obligado a presentar a las Dependencias Administrativas Estatales señaladas de conformidad con el artículo 134 del Reglamento Administrativo citado:

1. Ingresar solicitud dirigida a la Dirección General de Administración Urbana tratándose de conjuntos urbanos ó a la Dirección General de Operación Urbana, ambas dependencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de México, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones del interesado, describiendo en forma clara y precisa el trámite que desea gestionar y que puede ser:
 - a. Cambio de uso del suelo: manifestar el uso específico del suelo que posee actualmente y el que solicita.
 - b. Incremento de densidad: precisar el número de viviendas que por derecho posee el predio y el número que pretende realizar.
 - c. Incremento de intensidad: especificar los metros cuadrados de construcción que por derecho posee el predio y el total que requiere.
 - d. Incremento de altura: proporcionar la altura tanto en número de niveles como en metros totales que por derecho posee el predio y los que pretende edificar.
2. Adjuntar a su solicitud lo siguiente:
 - a. Si es persona física, deberá anexar escritura pública o documento que acredite la propiedad del inmueble, la cual deberá estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad, (ubicado en Atenco No 1, Col. La Romana, Tlalnepantla, Estado de México);
 - b. Si es persona moral, deberá anexar documentación que acredite la constitución de la sociedad o asociación, así como poder notarial del representante legal y fotocopias de las identificaciones del otorgante y aceptante;
 - c. Anteproyecto arquitectónico (2 juegos), debidamente acotado, a escala, con cortes y fachadas, de ser posible entregar respaldo en discos de "3 ½ ó CD" si éste fue realizado en computadora;
 - d. Memoria descriptiva de su anteproyecto arquitectónico, precisando la superficie del predio, superficie de construcción, superficie de áreas de circulación, número de cajones de estacionamiento, accesos viales y peatonales, características generales, usos destinados y alturas, así como los procesos de producción o de servicios en su caso;
 - e. Croquis de localización del inmueble con sus medidas y colindancias;
 - f. Carta poder, sólo en caso de existir representante del propietario del inmueble, anexando copias fotostáticas de identificación (credencial del I.F.E.) de ambos;
 - g. Boleta predial;
 - h. Cuando se trate de cambio de uso a otro de impacto regional, se acompañará además el dictamen de impacto regional.

Cuarto.- Que el desahogo de las solicitudes de opinión de esta Comisión, en las materias antes referidas, se llevará a cabo de la siguiente forma:

- a. El Gobierno del Estado de México, a través de las dependencias señaladas en el punto de Acuerdo Tercero, presentará solicitud por escrito, dirigida al C. Secretario de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, en el domicilio ubicado en Avenida Juárez número 39, Fraccionamiento El Mirador, Naucalpan de Juárez, Estado de México, adjuntando la documentación señalada en el punto de Acuerdo Tercero, a efecto de integrar el expediente respectivo, al cual se le asignará un número progresivo y se registrará en el libro de Gobierno que para tal efecto se haya creado;

- b. La Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, a través de su Secretario, revisará la documentación señalada en el punto de Acuerdo Tercero, respecto de la solicitud presentada y en caso de que advierta la falta de algún documento, requerirá a la dependencia estatal remitente, (Dirección General de Administración Urbana, tratándose de conjuntos urbanos o a la Dirección General de Operación Urbana, ambas dependencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de México), para que de conformidad con el artículo 127 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en un término de tres días hábiles proporcione la documentación faltante. En caso de que no sea proporcionada la información requerida, la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal determinará que se encuentra imposibilitada para pronunciarse al respecto.
- c. Debidamente integrado el expediente, el Secretario de la Comisión, por instrucciones del Vocal Ejecutivo de la misma, la remitirá a la Subcomisión de Desarrollo Urbano de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, para su estudio y análisis;
- d. Analizado y evaluado el expediente que integra la petición, la Subcomisión de Desarrollo Urbano, previo análisis, emitirá el proyecto de resolución respectivo, en el que se incluirán antecedentes, consideraciones, opiniones, sugerencias o propuestas al respecto, el cual se someterá a la aprobación del pleno de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal para su evaluación y dictamen;
- e. La Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal emitirá la resolución correspondiente, en un término no mayor de diez días hábiles siguientes contados a partir del día en que surta efectos la notificación del escrito de presentación de la petición o que se haya desahogado el requerimiento de información correspondiente. En dicha resolución, se asentarán las firmas del Presidente o el Vocal Ejecutivo en caso de suplencia y del Secretario de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal. El Secretario notificará su contenido al Gobierno del Estado de México a través de la dependencia estatal solicitante, en términos del artículo 20 fracciones IV y VI del Reglamento de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal de Naucalpan de Juárez, México, así como de conformidad con lo establecido por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, remitiendo de igual forma, los documentos originales proporcionados previamente para su estudio.

Quinto.- Se determina la incompetencia legal de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, para atender las peticiones de opinión que realicen directamente los particulares a la Comisión, en estos casos, se comunicará al particular peticionario que el trámite conforme lo disponen los artículos 5.29 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se realizará ante la Dirección General de Administración Urbana, tratándose de conjuntos urbanos o a la Dirección General de Operación Urbana, ambas dependencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de México, quienes serán las autoridades competentes para solicitar las opiniones respectivas.

Sexto.- Hasta en tanto el H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, asuma las funciones que en materia del ordenamiento territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población, establece el Código Administrativo del Estado de México, deberá declararse incompetente para conocer de los asuntos descritos en el considerando III de este Acuerdo, en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo descrito en el considerando IV.

Séptimo.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, para que haga del conocimiento del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Operación Urbana y de la Dirección General de Administración Urbana, ambas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el contenido del presente Acuerdo.

Octavo.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, para que haga del conocimiento de los miembros de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, el contenido del presente acuerdo.

Noveno.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, para que en términos del artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceda a certificar el presente Acuerdo.

Décimo.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, para que publique la presente determinación en la Gaceta Municipal y en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo Económico entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal o en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, lo que ocurra primero.

Segundo.- El presente Acuerdo Económico dejará de surtir sus efectos a partir de la publicación en Gaceta Municipal del Acuerdo con el que el H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, asuma las funciones previstas en el Código Administrativo del Estado de México.

Dado en el palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil tres; aprobado por mayoría en la Sexta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo, Resolutiva Octava.

C. Angélica Moya Marín.
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México
(Rúbrica).

C. Juan Carlos Hernández Gutiérrez.
Secretario del H. Ayuntamiento.
(Para los efectos precisados en el artículo 91
fracción V de la Ley Orgánica Municipal
del Estado de México)
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MANUEL MAYA.
(EMPLAZAMIENTO)

Se hace de su conocimiento que la señora ROSALBA GARCIA CRUZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 580/2002-1, las siguientes prestaciones: La usucapión de buena fe que ha operado en mi favor respecto de una fracción del terreno denominado Ahuacatitla, ubicado en Santa Clara lo que hoy se conoce como Ampliación Santa Clara, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual consta de una superficie aproximada de 454.02 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.40 metros colinda con Marcos Mendoza; al sur: 24.00 metros colinda con calle; al oriente: 17.20 metros colinda con calle Bugambilia; y al poniente: 15.00 y linda con fracción del mismo terreno, comunicando a usted que le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, Estado de México, y en el Boletín Judicial, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Licenciado Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

3479 -29 septiembre, 9 y 21 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ROCIO NAVARRO CHAVEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve 19 de septiembre del año dos mil tres 2003, dictado en el expediente 904/03, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de custodia de menor, promovido por ENRIQUE ROMERO MONTES DE OCA en contra de ROCIO NAVARRO CHAVEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La custodia definitiva de sus menores hijos de nombre JUAN CARLOS, JOSE OSCAR, VICTOR MANUEL, PATRICIA Y SUSANA todos de apellidos ROMERO NAVARRO y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto hasta su total terminación; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecinueve 19 días del mes de septiembre del año dos mil tres 2003.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

3526 -1°, 10 y 21 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 619/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RICARDO ESTRADA MIRANDA en su calidad de cesionario del crédito simple con garantía hipotecaria en contra de OCTAVIO CHAVEZ GOMEZ, MARIA LUISA NEGRETE DE CHAVEZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de uno de los bienes inmuebles embargados en autos, que se encuentra ubicado en: Avenida Venustiano Carranza Poniente número 1102, Colonia Residencial Ciprés, Municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 25.00 metros con Luz María R. de Tapia; al sur: 25.00 metros con Boulevard Venustiano Carranza; al oriente: 40.00 metros con lote 13; al poniente: 40.00 metros con Graciela Chávez de Ortega, con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 1902-367, volumen 152, libro primero, sección primera, a fojas 730, de fecha trece de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, a nombre de OCTAVIO CHAVEZ GOMEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6'821,000.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fuera valuado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor; y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el local de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar siete días hábiles, entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda, Convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1411 del Código de Comercio reformado. Dado en Toluca, Estado de México, a tres de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica

3632.-9, 15 y 21 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 837/02.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de IGNACIO ESCOBEDO SILVA y otro, expediente número 837/2002, el C. Juez Quincuagésimo Sexto Civil ordenó el remate en primera almoneda el inmueble ubicado en: Calle Palomas S/N, manzana tres, lote dos, Colonia Llano de los Báez, departamento veintiocho, municipio de Ecatepec de Morelos, C.P. 55055, Estado de México, se convocan postores por edictos publicándose dos veces en los lugares de costumbre, en el entendido de que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor más alto dictaminado por el perito en rebeldía de la parte actora, que es de \$186,800.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley.-

Las diez horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil tres.-La Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Susana Guadalupe Villa Enciso.-Rúbrica.

1961-A1.-9 y 21 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXP: 605/03.

PABLO, TEODORO, ANA MARIA Y FIDEL, todos de apellidos ORTIZ LUNA, por su propio derecho promueven procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Coatitla", ubicado en calle Prolongación Hidalgo número 153, del Poblado de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, el cual adquirieron mediante contrato privado de compraventa de tres de marzo de 1980, siendo el vendedor el señor ELIGIO ORTIZ SILVA, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.47 metros con calle Prolongación Hidalgo, al sur: 8.14 metros con sucesión de Sofia Ramirez y Ramón Ortiz; al oriente: 18.84 metros con Sofia Ramirez; al poniente: 18.25 metros con Ramón Ortiz, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. En consecuencia, con fundamento en los artículos 1.42 fracción VIII, 3.20, 3.21 y 3.23 publíquese la solicitud en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, México, veintitrés de septiembre de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.
2019-A1.-16 y 21 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ALFREDO CRUZ LOPEZ, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración del señor JAVIER CRUZ LOPEZ, en el expediente marcado con el número 279/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en virtud de que ha transcurrido el término concedido al demandado para que se impusiera de los avalúos emitidos en el presente asunto, sin que lo haya hecho se tiene por perdido el derecho de hacerlo y con fundamento en los artículos 762, 763 y 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las once horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda en remate del bien mueble dado en garantía en el presente juicio consistente en un vehículo marca Volkswagen tipo Sedan, modelo 1979, color negro, con llantas anchas y rines deportivos, procedencia nacional, debiéndose publicar la venta del mismo por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, como en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor a siete días, sirviendo como precio inicial la cantidad de \$ 7,900.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, en el y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, fjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado.

Dado en el local de este juzgado a los dos días del mes de octubre del dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

3744.-17, 20 y 21 octubre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
ATLACOMULCO, MEX.
E D I C T O**

Expediente 371/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDGAR IVAN GUADARRAMA CASTRO en contra de GILBERTO DOMINGUEZ GARDUÑO, se señalan las doce

horas del día seis de noviembre del año dos mil tres, para la celebración de la tercera almoneda de remate de los bienes embargados: 1.- Seis pares de zapatos de la marca Pirma Soccer, los cuales son de uso deportivo, combinados de colores negro, blanco y gris, del número veinticuatro al número veintiseis y son de piel con suela de plástico. 2.- Once pares de zapatos de la marca "Ensueño", los cuales son en ternera color blanco y negro, con suelas de plástico, del número catorce al veintiuno y medio. 3.- Catorce pares de zapatos, para dama de la marca "Caricias", color blanco y negro, de ternera con suela de plástico de diferente numeración del catorce al veintiuno y medio. 4.- Sesenta pares de zapatos para dama de la marca "Rosabella", de imitación piel con suela de cuero con diferentes numeraciones del dieciocho y medio al veinticuatro y medio. 5.- Ochenta y cuatro pares de zapatos de diversas marcas, modelos y numeraciones, todos los zapatos mencionados son nuevos, con un valor de dichos bienes de \$ 26,790.00 (VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$ \$ 26,790.00 (VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), en la que fueron valuados dichos muebles como se advierte de los peritajes que obran en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra la cantidad fijada para la base del remate, convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma. Atlacomulco, México, a 06 de octubre de 2003.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

60-C1.-17, 20 y 21 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARTIN ALMAZAN NAVARRETE, por su propio derecho bajo el expediente número 877/2003, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en Privada de Avenida Venustiano Carranza sin número, Barrio San Lorenzo, en San Juan Zitlaltepec, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.53 m con Eduardo Becerril Almazán; al sur: 18.90 m con Inés Flores Jiménez; sur: 3.86 m con servidumbre de paso; al oriente: 21.00 m con Onésimo Venegas Sánchez; y al poniente: 20.93 m con Rosa Maria Becerril Almazán, con superficie de 478.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

2057-A1.-21 y 24 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En audiencia de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAMIREZ GODINEZ RENE en contra de OSCAR LEONARDO FONSECA LOPEZ, con número de expediente 229/2002, Secretaria "A", el C. Juez Sexagésimo Sexto de Paz Civil, ordenó sacar a remate en segunda y pública almoneda el 50% del inmueble ubicado en Avenida Rinconada de San Felipe, lote 40, manzana 6, del Conjunto Habitacional Rinconada San Felipe II, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de

México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m con propiedad privada; al sur: en 10.00 m con propiedad privada; al oriente: en 03.00 m con Av. Rinconada San Felipe; al poniente: en 03.00 m con propiedad privada, señalándose para tal efecto las diez horas del día cuatro de noviembre del dos mil tres, sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad de \$ 111,131.60 (CIENTO ONCE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 60/100 M.N.), que es el resultado de descontar el veinte por ciento a la cantidad que sirvió de base para la primera almoneda y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que los licitadores para participar en la subasta deberá consignar previamente una cantidad igual o por lo menos al 10% del valor del inmueble antes indicado mediante billete de depósito de la Nacional Financiera.

Para su publicación en el Diario de México, Tesorería del Distrito Federal, estrados del juzgado, Boletín Judicial, así como en los lugares públicos y de costumbre en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días. Sufragio Efectivo. No Reección. México, D.F., a 6 de octubre del año 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Sexagésimo Sexto de Paz Civil del Distrito Federal, Lic. Roberto Guevara García.-Rúbrica.

2058-A1.-21 y 27 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ISMAEL AGUILAR MONDRAGON.

Por este conducto se le hace saber que MARIA MATILDE MORA SUAREZ, le demanda en el expediente número 606/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 26, de la manzana 25, super 23, de la Colonia Agua Azul, sección "C", Mauro Castro y Socios ubicada en calle Lago Ginebra número 154, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con calle; al sur: 16.82 m con lote 27; al oriente: 09.00 m con calle; al poniente: 09.00 m con otra propiedad, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
1372-B1.-21, 30 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. MARIA DEL REFUGIO GARCIA GUZMAN.

Se hace de su conocimiento que su esposo JOSE MIGUEL TLATOA LOPEZ, en el expediente 1129/2003, le demandó el divorcio necesario fundado en las causales XIX del artículo 90 del libro cuarto del Código Civil vigente para el Estado de México y el juez del conocimiento dictó un auto que en su

parte conducente dice: Ecatepec, México, trece de octubre de dos mil tres. Con fundamento en los artículos 134 y 181 libro primero del Código Procesal Civil en vigor, procedase a emplazar y notificar a la demandada MARIA DEL REFUGIO GARCIA GUZMAN, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra y en su caso a oponer las defensas y excepciones que tuviere al efecto, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que de no hacer así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Ecatepec, México, catorce de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

2048-A1.-21, 30 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

ENGRACIA REYES LOPEZ.

PRESENTE:

En los autos del expediente número 951/03, el señor DANIEL CORTES HERNANDEZ, demanda de ENGRACIA REYES LOPEZ, en juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la demandada ENGRACIA REYES LOPEZ, EL MAESTRO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA EVERARDO GUITRON GUEVARA, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ordenó que se le emplazara por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibida que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado. Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad. Toluca, México, catorce de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Verónica Rojas Becerrii.-Rúbrica.

3778.-21, 30 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1044/01, relativo al juicio ordinario civil, promovido por VICTOR MANUEL CARMONA GUADARRAMA, demanda de JOSE JESUS GONZALEZ CORREA Y EMMA JOSEFA PADILLA PADILLA. La usucapión respecto de la casa dúplex sujeta de régimen de propiedad de condominio construida sobre el lote número veinte de la manzana número veintisiete, ubicado en la calle Fuente de Narciso número setenta y dos "A" del Fraccionamiento denominado Segunda Sección de Fuentes del Valle, perteneciente al Municipio de Tultitlán, Estado de México; La declaración de sentencia ejecutoria que el suscrito que ha

convertido en nuevo propietario de la vivienda antes mencionada: Como consecuencia la cancelación de la inscripción actual y efectuando la nueva inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad. Los gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y GACETA DEL GOBIERNO; haciéndole saber a la parte reo que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación; si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Dado en el local de este Juzgado a los ocho días del mes de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

3779.-21, 31 octubre y 12 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 324/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por YE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA S.R.L. DE C.V. en contra de CONCEPCION ALVA CAMACHO como deudor principal y garante hipotecario, así como UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA en su calidad de deudor solidario; por auto de fecha seis de octubre del año en curso, se señaló las nueve horas del día veinticinco de noviembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en: inmueble ubicado en la calle de Carlos María Saicedo, número 104, en la población de San Buenaventura, Municipio de Toluca, Estado de México con los siguientes datos registrales: partida número 6050-245 a fojas 38, libro primero, sección primera, tomo 28 de fecha veinticinco de junio de mil novecientos setenta y uno, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.00 metros con resto de la propiedad del vendedor; al sur: 10.00 metros con Avenida Carlos María Saicedo; al oriente: 20.00 metros con resto de la propiedad del vendedor; al poniente: 20.00 metros con resto de la propiedad del vendedor, con una superficie de 200 metros cuadrados; El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos; Dado en la Ciudad de Toluca, México, a diez de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

3781.-21, 27 y 31 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 25/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARNULFO CONTRERAS GONZÁLEZ, en contra de FELIX GUTIERREZ ARANA, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del vehículo marca Volkswagen, modelo mil novecientos noventa y nueve, tipo sedán, número de motor ACD327186, con número de serie 3VWS1A1B1XM521065, color rojo tornado, sin placas de circulación, interiores en color gris, llantas media vida, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se señalan las doce horas del día trece de noviembre de dos mil tres, ordenándose

expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3785.-21, 22 y 23 octubre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXP. 2768/95.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ META, S.A. DE C.V. antes ARRENDADORA AKAR, S.A. DE C.V. en contra de ALEJANDRO GONZALEZ CUETO DOMINGUEZ, expediente 2768/95, el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, dictó los autos de fechas: veintidós de septiembre, nueve de mayo y doce de febrero y tres de marzo todos del año dos mil tres, que a la letra dicen:

" Y para que tenga lugar la audiencia en primera almoneda se señalan las diez horas del día tres de noviembre del año dos mil tres, del bien inmueble ubicado en Calzada Miguel Hidalgo s/n, lote 68-B-B2, zona A, Colonia Granjas Lomas de Guadalupe, Tultitlán, Estado de México, sirviendo como postura legal la cantidad de \$2,752,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100), se convocan postores".

Se ordena publicar el presente edicto por tres veces dentro de nueve días en los tableros de este H. Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, así como en el periódico de mayor circulación de Cuautitlán, Estado de México y en los lugares de costumbre de Cuautitlán, Estado de México. México, D.F., a 10 de octubre del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.

2053-A1.-21, 27 y 31 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 425/2000-1.

En el expediente 425/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEONOR DIAZ MIRANDA en contra de JESUS JIMENEZ OCHOA, ENRIQUE DEVORA GARCIA Y VICTOR DEVORA PINEDA, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día cinco de noviembre del año dos mil tres, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Medano número 36, manzana 68, lote 3, Fraccionamiento Izcacoli, San Pablo de las Salinas, en Tultitlán, Estado de México, haciéndose constar que el valor asignado por el perito en rebeldía y que originalmente fue de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS, Señalándose como postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad reducida que corresponde a TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS.

Publíquese el presente edicto por tres veces de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad fijese en la tabla de avisos de éste Juzgado, debiendo mediar siete días entre la

publicación del edicto y la fecha en que habrá de celebrarse la diligencia de remate, para convocar postores. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los quince días del mes de octubre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

2054-A1.-21, 24 y 29 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 655/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por J. MATILDE SANCHEZ HIDALGO en contra de ARTURO TERAN ROSALES, la Jueza Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día tres de noviembre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de:

Un vehículo de conversión microbús de la marca Chevrolet tipo p-30, modelo mil novecientos noventa y dos, fecha de fabricación treinta de agosto de mil novecientos noventa y tres, con placas de circulación 716010J del Estado de México, Número de motor 3GCHP42XSNM209402, con número de serie XSNM209402, en color blanco con franjas verdes en la parte lateral, el cual presenta el medallón, estrellado, el parabrisas estrellado, la caja de velocidades en mal estado, con tres llantas en buen estado y un promedio de vida útil, en un cincuenta por ciento, el piso se encuentra en mal estado, los asientos en buen estado sin asiento de chofer. Debiendo exhibir la cantidad total del precio fijado que lo es la cantidad de \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos diarios que se fija en este Juzgado. Se expide el presente a los trece días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

2056-A1.-21 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos dictados en fecha treinta de enero, dieciséis de mayo y veinticinco de agosto y en audiencia de ocho de octubre, todos del año dos mil tres, dictados en el Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por BANCA CREMI, S.A., en contra de JUSTO ORTIZ HERNANDEZ y otra, expediente número 817/96, Secretaría "A", el C. Juez Cuadragésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado a la demandada, ubicado en Avenida Juárez sin número, Colonia Centro, Huehuetoca, Estado de México, C.P. 54680, con la superficie, medidas y linderos descritos en autos, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, se señalan las trece horas del día seis de noviembre del año en curso, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Diario de México, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal y en los sitios de costumbre de los Juzgados donde se encuentra ubicado el inmueble sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que es el precio del avalúo, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad citada y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente a este H. Juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien

que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos postores.-México, Distrito Federal, a diez de octubre del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Tejeda Aguilera.-Rúbrica.

2049-A1.-21, 27 y 31 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

**SEPTIMA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente número 1651/94-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por TURISMO JANSEN, S.A. DE C.V., en contra de GUADALUPE MANJARREZ NAVA, se señalan las trece horas del día treinta y uno de octubre del dos mil tres, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Vasco de Quiroga número cincuenta y tres, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por una sola vez, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, atendiendo a que el valor conferido al inmueble embargado en autos asciende a la cantidad de \$1'640,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el diez por ciento que se deduzca por cada una de las almonedas de la siguiente forma: Por primer almoneda deduciendo el diez por ciento da como resultado \$1'476,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), de la segunda almoneda menos el diez por ciento da como resultado \$1'328,400.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); de la tercera almoneda menos el diez por ciento da como resultado \$1'196,000.00 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); de la cuarta almoneda menos el diez por ciento da como resultado \$1'077,600.00 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); a la quinta almoneda menos el diez por ciento da como resultado \$969,840.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); de la sexta almoneda menos el diez por ciento da como resultado la cantidad de \$872,856.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); sirviendo ésta como base de postura legal.- Dado en Naucalpan, México, a los trece días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Aurelio Servín García.-Rúbrica.

2050-A1.-21 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE NUMERO: 546/01.
SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha primero de octubre del año en curso, dictado en los autos del expediente número 546/01, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JOSE GUILLERMO BARAJAS MONTOYA Y BEATRIZ AIDE VERNA MORALES, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal señaló las diez horas del día doce de noviembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo el

remate en Primer Almoneda del bien inmueble hipotecado a la parte demandada consistente en el departamento número trece, del condominio ubicado en la calle de Insurgentes sin número oficial, lote número ocho, de la manzana cinco, del conjunto denominado La Pradera, del Municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de cincuenta y dos punto cero ocho metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada en los dictámenes periciales rendidos por los peritos de las partes, sirviendo de postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en el periódico "El Universal".- México, D.F., a 13 de octubre del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María del Pilar Nava Reyes.-Rúbrica.
2051-A1.-21 y 31 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 549/2003, LUCIA OLIVARES GUTIERREZ, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley el inmueble ubicado en la calle de Miguel Hidalgo oriente sin número en el poblado de San Marcos Yachihuacaltepec, Municipio de Toluca, México; con una superficie de 1,888 metros cuadrados, aproximadamente, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: una línea de 40.00 metros y colinda con la calle Miguel Hidalgo oriente; al sur: una línea de 20.00 metros y colinda con Luisa Palma. Continúa con una línea de 20.00 metros y colinda con Isidoro Olivares Gutiérrez; al oriente: una línea de 74.40 metros y colinda con Josefina Olivares Lara; al poniente: una línea de 20.00 metros y colinda con privada, continúa en una línea de: 27.20 metros y colinda con Isidoro Olivares Gutiérrez, continúa con una línea de 27.20 metros y colinda con Roberto Félix Olivares Gutiérrez, con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Toluca, México, a quince de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3787.-21 y 24 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1814/93, relativo al Juicio Ordinario Civil, reparación de daño, promovido por JORGE ALBERTO SANCHEZ-HENKEL GOMEZ-TAGLE en contra de SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN TRANSPORTACION TURISTICA, ESCOLAR Y DE PERSONAL INDUSTRIAL (SETTEPI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE), se han señalado las diez horas del día siete de noviembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la sexta almoneda de remate siendo objeto del mismo el bien mueble consistente en un autobús-C-11 de la marca MASA, modelo 2000 de color blanco, con placas de circulación 418-RB3, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien mueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y que lo es la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL

OCHOCIENTOS DOCE PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL que resulta de la deducción del diez por ciento, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél, dadas de contado.

Para su publicación por una sola vez en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", así como en la Tabla de Avisos del Juzgado. Se expide en el local de este Juzgado a los trece días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

3789.-21 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
CAMILA DELGADILLO GAMEZ.**

Se hace de su conocimiento que el señor OSCAR SANCHEZ ENRIQUEZ, bajo el expediente 758/03, promueve en su contra divorcio necesario bajo la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil, fundándose para ello en los siguientes hechos de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha 21 de enero de 1995 contraje matrimonio con la C. CAMILA DELGADILLO GAMEZ. 2.- De dicho matrimonio procreamos a un menor de nombre DANIEL SANCHEZ DELGADILLO. 3.- No cabe señalar pensión alimenticia a favor del menor ya que el siempre ha vivido con su padre habitándole mismo domicilio. 4.- El último domicilio conyugal fue en Avenida Benito Juárez 154 Pueblo de San Pedro Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 5.- En fecha 7 de enero del año 2000 la hoy demandada y el suscrito se separaron y hasta la fecha seguimos separados. 6.- Desde la fecha antes mencionada no se ha hecho ningún intento por reanudar nuestro matrimonio por parte de ninguna de las partes. 7.- Durante nuestro matrimonio no adquirimos bienes de fortuna, sin embargo solicito la disolución de la sociedad conyugal. Por auto de fecha diez de junio del año dos mil tres le dio entrada a la demanda. El Juez por auto de fecha diecisiete de julio del año dos mil tres, se ordeno su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoselo saber que debe de presentarse dentro del termino de treinta, días contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución para todo el tiempo del emplazamiento. Con el apercibimiento de que si pasado dicho termino no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoselo las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.
3790.-21, 30 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el expediente número 502/2003, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no

contencioso de diligencias de información de dominio, promovidas por CRESCENCIANA ALDAMA MERCADO, por su propio derecho.- La Juez mediante auto de fecha seis de octubre del año dos mil tres, autorizó la expedición del edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto dos inmuebles, que se describen como sigue: PRIMERO.- Terreno de labor conocido como El Casiano ubicado en San Lucas Tepemajalco, Municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 48.00 metros con camino a Calimaya, al sur: 48.00 metros con Jaime Arroyo y Edmundo Torres, al oriente: 220.00 metros antes con Rogelio Arévalo hoy con María Teresa Arévalo Cano y al poniente: 220.00 metros antes con Rogelio Arévalo hoy con Martín Estévez García, con una superficie de 10,520.00 (diez mil quinientos veinte metros cuadrados), Y EL SEGUNDO.- Terreno de labor conocido como La Ayala ubicado en el camino viejo a Tenango del Valle, Estado de México, perteneciente a San Lucas Tepemajalco, Municipio de San Antonio la Isla, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 124.00 metros antes con Ponciano Miranda hoy con Víctor Miranda García, al sur: 124.00 metros antes con Josefina Albarrán hoy con Leopoldo Ayala Rebollo; al oriente: 24.00 metros antes con camino a Tenango del Valle hoy con calle Francisco I. Madero y al poniente: 24.00 metros antes con Jesús Bernal, actualmente con Saúl Argos, con una superficie de 2,976.00 (dos mil novecientos setenta y seis metros cuadrados).- Tenango del Valle México, a trece de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3796.-21 y 24 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 1363/447/2002, ENRIQUE GOMEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Excursionista s/número, San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 24.00 m con la calle Excursionista; al sur: 24.00 m con Tomás Juárez; al oriente: 9.50 m con Lucía Gómez Meza; al poniente: 9.50 m con Leonor Izquierdo. Superficie aproximada de 228.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3780.-21, 24 y 29 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 1141/390/03, ASUNCION EFRAIN ARZIMENDI MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico ubicado en el Llano de la Unión, municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México el cual tiene las siguientes

medidas y colindancias: al norte: 178.00 m con Felipe Nava; al sur: 267.00 m con Juan Millán; al oriente: 330.00 m con Asunción Efraín Arizmendi Millán; al poniente: 336.00 m con Río Nenetzingo. Superficie de 75,424.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a ... de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3783.-21, 24 y 29 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 740-280/03, ELENA BUSTOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana Sexta de Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 232.60 m con Gustavo Lugo González y 24.00 m con Jovita Escobar Lugo; al sur: 4 líneas 157.00 m con callejón, 142.80 m con Jesús Iniesta Martínez y Samuel Noguez Escobar, 31.80 y 62.00 m con Octavio Noguez Buitrón; al oriente: 51.80, 52.60 m con Octavio Noguez Buitrón y 73.85 m con Gustavo Lugo González; al poniente: 48.70 m con Samuel Noguez Escobar, 82.40 m con Jovita Escobar Lugo y 100.00 m con Hermanos Escobar Dávila; al noroeste: 67.00 m con Felipe Iniesta Esquivel. Superficie aproximada de 32,760.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3784.-21, 24 y 29 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 4050/434/03, JESUS CHOREÑO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 13.42 m con Av. San Vicente; al sur: 13.50 m con Isidra López Téllez; al oriente: 11.37 m con Av. Santa Cruz; al poniente: 10.78 m con Reymundo Sánchez López. Superficie aproximada de 149.00 m2. Predio denominado "Zacualtita 1o."

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3791.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 3984/409/03, LUIS RICARDO SANCHEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San Vicente s/n. Reyes Acozac, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Aida Sánchez Sánchez, 2.- 11.00 m con calle San Vicente; al sur: 26.50 m con Juan Tenorio y Amanda Tenorio; al oriente: 62.85 m con Aida Sánchez S., Luis Ricardo Sánchez Gómez y Ernesto Rivero; al poniente: en 4 líneas 21.80 m con Juan Jorge Sánchez Sánchez y 46.80 m con Jorge Sánchez

Gómez y Ma. Isabel Sánchez de la Fuente. Superficie aproximada de 960.64 m² con construcción 242.80 m, predio denominado "sin/N".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3791.-21, 24 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 8437/603/2003, LUZ MARIA CHAVEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 42, San Sebastián, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.55 m con Belem Reyes Santillán y 9.60 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 17.15 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: 101.00 m con Yolanda Ortiz Hernández; al poniente: 1 línea de 21.00 m y otra de 80.00 m con Enrique Hernández Careaga y Belem Reyes Santillán. Superficie aproximada de 1,128.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3793.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 8105/570/2003, JOSE GABRIEL TORRES GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo Tollocan s/n, Santa Ana Tlalpatliltán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.40 m con Mayorico Torres Guadarrama; al sur: 11.40 m con Gabriel Torres Ortega; al oriente: 7.30 m con calle Paseo Tollocan; al poniente: 7.30 m con Domingo Torres Ortega. Superficie aproximada de 83.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3793.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 580/8363/03, JOSE LUIS RODRIGUEZ RAMOS, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. s/n, en San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, Estado de México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Benito Juárez; al sur: 11.00 m con C. Javier Estrada; al oriente: 64.40 m con C. Marcelino Ordóñez Rodríguez; al poniente: 64.40 m con Feliciano González. Teniendo una superficie aproximada de 708.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3794.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 672/9057/03, ANTONIO ROMERO SANCHEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en antes Miguel Angel Terrón sin número, actualmente Privada Estado de México número 111, Barrio de Santiaguillo, municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.16 m con Sr. Raúl García Carrillo; al sur: 22.16 m con Sr. Gerardo García Nájera; al oriente: 19.45 m con Raúl García Carrillo; al poniente: 19.45 m con Privada Estado de México. Teniendo una superficie aproximada de 431.01 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3794.-21, 24 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 717/304/2003, AGUSTINA DIAZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre (Pte). No. 4, Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 18.00 m con calle 16 de Septiembre (Pte); al sur: 18.00 m con lote No. 6; al oriente: 15.00 m con Félix Rosales; al poniente: 15.00 m con Privada de la Cruz. Superficie aproximada de 270.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 1 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3797.-21, 24 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 11291/414/03, C. MARCO ANTONIO BACA MELGAREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana denominado Guadalupe Pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al noreste: 27.2 m linda con el Sr. Héctor Baca Melgarejo, este: 21.5 m linda con camino sin nombre, oeste: 39.00 m linda con el Sr. Sergio Baca Melgarejo y la Sra. Alicia Melgarejo Prado. Noroeste: 18.00 m linda con la escuela José M. Michelena. Superficie aproximada de: 653.70 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3798.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. Núm. 1768/080/03, C. FERNANDO LOPEZ ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Bartolo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 15.00 m con Juana de la Parra Colín, 4.00 m con Urbano López, sur:

19.00 m con callejón Chatarra, oriente: 4.90 m con Urbano López Arreola, 4.00 m con Urbano López Arreola, poniente: 8.90 m con Antonio Hernández. Superficie aproximada de: 149.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3798.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. Núm. 11290/413/03, C. ALICIA MELGAREJO PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana denominado "Guadalupe" pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda, noreste: 23.00 m linda con el Sr. Marco Antonio Baca Melgarejo, sureste: 25.80 m linda con Sergio Baca Melgarejo, suroeste: 23.00 m linda con Cerrada sin nombre, noroeste: 25.80 m linda con escuela secundaria José María Michelena. Superficie aproximada de: 593.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3798.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. Núm. 11292/415/03, C. SANTOS JUAN GAMERO PALAFOX, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 9.14 m linda con calle Michoacán, sur: 10.00 m linda con Ramiro Monzón López, oriente: 52.88 m linda con David Patiño, poniente: 52.88 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 506.06 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3798.-21, 24 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. Núm. 631/035/03, C. CONCEPCION HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Juárez, Colonia Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, norte: 6.00 m con Ignacio Olvera, sur: 6.00 m con Cda. Juárez, oriente: 28.5 m con Lázaro Osnaya, poniente: 29.00 m con Epifanio Campos. Superficie aproximada de: 172.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hott.-Rúbrica.

3798.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. No. 6436/427/03, C. JUANA MARIA ORTIZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapote, lote 17, calle Victoria,

del poblado de San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: en 4.00 m con Francisco Sandoval, al sur: en 5.15 m con calle República, al oriente: en 30.00 m con Félix Cruz Paso, al poniente: en 30.00 m con Francisco Sandoval. Superficie: 137.24 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hott.-Rúbrica.

3798.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. No. 6437/428/03, C. CARMEN MENDOZA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, calle 24 de Diciembre #7, San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: en 23.30 m con María Isabel Mendoza Villanueva, al sur: en 24.30 m con José Luis Avila, al oriente: en 8.60 m con María Isabel Mendoza Villanueva, al poniente: en 8.90 m con calle Garambullo, actualmente 24 de Diciembre número 7. Superficie: 208 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hott.-Rúbrica.

3798.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. No. 6438/429/03, C. MARIA DEL CARMEN COLIN CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Santo en la Segunda Cerrada 2 de Abril, número 10, en el pueblo de San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: en 18.00 m con Domingo Olivares, al sur: en 16.80 m con una privada, al oriente: en 6.90 m con la vendedora, al poniente: en 15.00 m con María de los Angeles Roldán Valdez. Superficie: 180 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hott.-Rúbrica.

3798.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. No. 6439/430/03, C. MARICELA UBALDO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Ladera, lote 19, manzana 6-A, privada Pradera del Poblado de Calacoaya, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: en 8.00 m con privada Pradera, al sur: en 8.00 m con lote 18, al oriente: en 15.00 m con lote 22, al poniente: en 15.00 m con lote 16. Superficie: 120 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hott.-Rúbrica.

3798.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. No. 6440/431/03, C. SARA SANTIAGO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana B, de la calle Cerrada Adolfo López Mateos, de la Colonia Las Colonias, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: en 8.00 m con Cerrada Adolfo López Mateos, al sur: en 8.00 m con Privada Azaleas, al oriente: en 25.00 m con Inés Navarrete, al poniente: en 25.00 m con Guadalupe González Olmos.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hott.-Rúbrica.

3798.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. No. 6441/432/03, C. EDUARDO LANDAVERDE ARVIZU, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapote, lote 7, manzana "F", Col. Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: en 18.00 m con Catarino Ulloa Zataray, al sur: en 18.00 m con Miguel Valdemar Villalobos, al oriente: en 16.00 m con Juana López García, al poniente: en 16.00 m con Av. Emilio Baz. Superficie: 288.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hott.-Rúbrica.

3798.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. No. 6442/433/03, C. MAXIMO NAVARRETE CASTANEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapote, lote 7, Calle Victoria de la Colonia El Cerrito San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: en 8.75 m con calle Victoria, al sur: en 8.75 m con María de la Luz Martínez Mejía, al oriente: en 15.40 m con María de la Luz Martínez Mejía, al poniente: en 15.40 m con Vidal González Navarrete. Superficie: 134.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hott.-Rúbrica.

3798.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. No. 6444/435/03, C. ESTHER ESPINOLA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Ladera", en el pueblo de San Mateo, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: en 17.00 m con Juana Santillán, al sur: en 16.10 m con privada Morelos, al oriente: en 13.75 m con Alvaro Rangel, al poniente: en 18.60 m con Olivería Espinola R. Superficie: 267.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hott.-Rúbrica.

3798.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. No. 6444/435/03, C. OTILIO VEGA ONTIVEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 17, manzana S/N, calle Real de Calacoaya, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: en 9.00 m con Centro Cultural Calacoaya, al sur: en 9.00 m con Manuel Pineda, al oriente: en 20.00 m con calle Real, al poniente: en 20.00 m con Tirzo Villegas. Superficie: 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hott.-Rúbrica.

3798.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. No. 6445/436/03, C. MARIA DE LA LUZ MARTINEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapote, lote 7a, Calle Victoria de la Colonia El Cerrito San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: en 125 y 8.75 m con la calle Victoria Y Máximo Navarrete C., al sur: en 10.00 m con Luis Pablo Avila Delgado, al oriente: en 29.20 m con Gerardo González Gutiérrez, al poniente: en 13.80 m con Vidal González Navarrete. Superficie: 157.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hott.-Rúbrica.

3798.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. No. 6446/437/03, C. MARIA ISABEL MENDOZA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin nombre, calle 24 de Diciembre número 7, Colonia San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: en 41 m con privada y Tereso Rojas Mendoza, al sur: en 2 tramos de 13 m con José Luis Avila y 23.30 m con Carmen Mendoza Villanueva, al oriente: en 13.10 m con Familia Trejo, al poniente: en 2 tramos de 7.60 m con Carmen Mendoza Villanueva y 3.70 m con calle Garambullo, actualmente 24 de Diciembre. Superficie: 299 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hott.-Rúbrica.

3798.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. No. 6448/439/03, C. OLIVERIA ESPINOLA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Ladera", en el pueblo de San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: en 14.20 m con Juana Santillán, al sur: en 13.90 m con Priv. Morelos, al oriente: en 18.60 m con Esther Espinola, al poniente: en 21.50 m con Macario N. Superficie: 280.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hott.-Rúbrica.

3798.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. No. 6435/426/03, C. JOSE GUADALUPE CRUZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapote, lote 1, manzana 1, Colonia Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: en 8.00 m con calle Girasol con Miguel Valdemar Villalobos, al sur: en 8.00 m con calle sin nombre, al oriente: en 16.00 m con lote 2, al poniente: en 16.00 m con calle sin nombre. Superficie: 128.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3798.-21, 24 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 6450/441/03, C. ANTONIO CALZADA RUBI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Cerrito", en San Mateo Tecoloapan, actualmente Cerrada de San Mateo, manzana 1, lote 7, Col. El Cerrito, Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.00 m con Enrique Espino G.; al sur: en 25.00 m con Jorge López, al oriente: en 8.00 m con Cda. San Mateo; al poniente: en 8.00 m con Rafael Santilla. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 9 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3798.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. No. 6451/442/03, C. BENJAMIN CRESCENCIO EDUARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana E, col. Ampl. El Chaparral, Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Juan Martínez Chimal; al sur: en 19.70 m con lote de la C. José Robledo González; al oriente: en 8.00 m con Av. Emilio Baz; al poniente: en 8.00 m con calle Jazmín. Superficie 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 9 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3798.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. No. 6452/443/03, C. MARIA ELENA NAJERA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana D, Colonia Ampliación del Chaparral, Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Miguel Valdemar Villalobos; al sur: en 8.00 dando de frente a la calle Lirio; al oriente: en 16.00 m con Sofia Flores Caballero; al poniente: en 16.00 m con César López García. Superficie 128 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 9 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3798.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. No. 6453/444/03, C. EMILIA NAJERA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", lote 2, manzana D, Col. Ampliación El Chaparral, Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con Miguel Valdemar Villalobos; al sur: en 8.00 m con calle sin nombre; al oriente: en 16.00 m con Miguel Valdemar Villalobos; al poniente: en 16.00 m con Teresa Aguilar Sanabria. Superficie 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 9 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3798.-21, 24 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 2366/133/03, C. JOSE CRUZ RAMIREZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Monte Trejo", en San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.40 m con Paula Rosas; al sur: en 13.40 m con Paula Rosas; al oriente: en 11.58 m con Paula Rosas; al poniente: en 11.22 m con Carretera a San Bartolomé Coatepec. Superficie 152.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 9 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.-Oficio No. 2022 10002/623/2002.

3798.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. No. 2367/134/03, C. ISIDRO JIMENEZ BONILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 20, manzana 2 en la Col. La Retama, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle de La Dignidad; al sur: en 8.00 m con lote 22; al oriente: en 16.00 m con lote 20; al poniente: en 16.00 m con Retorno No. 2. Superficie 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 9 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.-Oficio No. 2022 10002/623/2002.

3798.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. No. 2383/138/03, C. MARIA TERESA RUIZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Chamizal", en

Ingenieros Navales del Chamizal (actualmente calle Ingenieros Navales lote 8, manzana 7, Lomas del Chamizal), Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 11.00 m con propiedad privada; al sur: en 11.00 m con calle Ingenieros Navales; al oriente: en 18.60 m con Adoración Aguiar; al poniente: en 17.60 m con Abel Aquino. Superficie 197.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México a 9 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.-Oficio No. 2022 10002/623/2002.

3798.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. No. 2386/141/03, C. MARIA EUGENIA VEGA TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Chamizal", en la calle Ingenieros Navales lote dos, manzana dos, Colonia Lomas del Chamizal, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con la calle Ingenieros Navales; al sur: en 10.00 m con barranca (actualmente restricción); al oriente: en 20.00 m con Isaias Guillermo; al poniente: en 20.00 m con Alberto Juárez. Superficie 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México a 9 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.-Oficio No. 2022 10002/623/2002.

3798.-21, 24 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 2387/142/03, C. FRANCISCO BALSERA TAPIA Y FRANCISCA FUENTES DE BALSERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Dabata", en el pueblo de San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con calle; al sur: en 12.00 m con barranca; al oriente: en 19.00 m con Francisco Pérez; al poniente: en 17.00 m con Tomás Tomate. Superficie 216.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México a 9 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.-Oficio No. 2022 10002/623/2002.

3798.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. No. 6447/438/03, C. EDGAR ARISTEO DE LA VEGA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Plan", en el pueblo de Santa María Mazatla, Municipio de Xilotzingo, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 49.00 m con Aurora Deciga; al sur: en 28.50 m con; al oriente: en 26.00 m con Candelario Castillo; al poniente: en 29.00 m con camino público. Superficie 1,077.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México a 9 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3798.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. No. 6481/445/03, C. LUIS ERNESTO HERRERA DEVEZE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Lucía", en el pueblo de San Luis Ayucan, Municipio de Santa Ana Jilotzingo, Distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 25.75 m con camino público; al sur: en 30.35 m con río (actualmente restricción); al oriente: en 4 fracciones de 9.55 m, 8.35 m, 26.95 m y 20.10 m con propiedad de Hilario Francisco Gil; al poniente: en 46.95 m con propiedad de Eleuterio Francisco Tovar. Superficie 1,491.39 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México a 9 de octubre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3798.-21, 24 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 10647, C. MARIA EUGENIA HERNANDEZ CASTAÑON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Poniente 13, manzana 1409, lote 16 Bis, entre Norte 6 y Norte 7, en la Colonia María Isabel, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 13.60 m con Gelasio Fernández; al sur: 13.60 m con Armando Hernández Castañón; al oriente: 10.90 m con Román Luna; al poniente: 10.90 m con calle Poniente 13. Superficie aproximada de 148.24 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de octubre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3798.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 10646, C. MARIO GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sebastián Lerdo de Tejada, manzana 844, lote 01, entre las calles Poniente 9 y Poniente 7, Col. Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.90 m con Avenida Sebastián Lerdo de Tejada; al sur: 10.90 m con Emanuel Martínez; al oriente: 19.00 m con Balbina Guerrero; al poniente: 19.00 m con Cristina Florencio Nolasco. Superficie aproximada de 207.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de octubre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3798.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 10645, C. MARIA DE LOS ANGELES ELORZA AMADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Molino, en el poblado de Tlapacoya, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, predio denominado El Molino, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Antonio Rodríguez Rodríguez; al sur: 15.00 m con Cipriano Aguirre Saldaña; al oriente: 10.50 m con Ma. Hilda González Ramírez; al poniente: 9.20 m con Avenida del Molino. Superficie aproximada de 175.45 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de octubre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3798 -21, 24 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 10644, C. DOLORES GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos número 32, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Xolaltenco, que mide y linda: al norte: 11.56 m con María Díaz Cerón; al sur: 11.56 m con paso de servidumbre; al oriente: 7.45 m con Avenida Morelos; al poniente: 7.34 m con Guadalupe Miroslava Rosales Sánchez. Superficie aproximada de 85.48 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de octubre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3798.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 10643, C. JUAN MANUEL DIAZ PEREZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco Sarabia, esquina con calle Hidalgo s/n, en la población de San Gregorio Cuautzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.10 m colindando con calle Francisco Sarabia; al sur: 14.10 m colindando con José Antonio Romero; al oriente: 13.90 m colindando con Jorge Velázquez Juárez; al poniente: 13.00 m colindando con la calle Hidalgo. Superficie aproximada de 189.64 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de octubre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3798.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 10642, C. RODRIGO BARRERA CONDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 7, manzana s/n, de la calle Guadalupe Victoria, de la colonia San Sebastián, Chalco, México, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.75 m con calle Guadalupe Victoria; al sur: 10.75 m con María García Castillo; al oriente: 37.81 m con Víctor e Hilario Barrera González; al poniente: 37.81 m con Luciano Barrera Germán. Superficie aproximada de 406.45 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de octubre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3798.-21, 24 y 29 octubre.

Exp. 10648, C. ARMANDO HERNANDEZ CASTAÑON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, manzana 1409, lote 16, esquina calle Poniente 13, en la Colonia María Isabel, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 13.60 m con María Eugenia Hernández Castañón; al sur: 13.60 m con calle Norte 6; al oriente: 7.90 m con Román Luna; al poniente: 7.90 m con calle Poniente 13. Superficie aproximada de 107.44 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 6 de octubre del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3798.-21, 24 y 29 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente 1670/03, VICENTA HORTENSIA GOMEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Marzo s/n, Colonia Loma Bonita, Municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 115.00 m con Sr. Juan Peralta; al sur: 109.60 m con Sr. Fracinet Cerón Vázquez; al oriente: 27.50 m con Sr. Fracinet Cerón Vázquez; al poniente: 28.40 m con el ejido de Tequixquiac (calle 2 de Marzo). Superficie aproximada de 3,279.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de octubre del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2055-A1.-21, 24 y 29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 16,269 de fecha 10 de octubre del 2003, otorgada ante el suscrito notario, la señora MARIA LUISA PATLAN GARCIA DE RAMIREZ, y la señorita CLAUDIA RAMIREZ PATLAN, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor ANTONIO RAMIREZ GONZALEZ. También en dicho instrumento, la señora MARIA LUISA PATLAN GARCIA DE RAMIREZ, en su carácter de única y universal heredera, aceptó la herencia instituida a su favor y reconoció sus propios derechos hereditarios. Asimismo, la propia señora MARIA LUISA PATLAN GARCIA DE RAMIREZ, en compañía de la señorita CLAUDIA RAMIREZ PATLAN, aceptaron desempeñar el cargo de albaceas mancomunadas en dicha sucesión, mismo que protestaron desempeñar fiel y legalmente y

el cual les fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas. Por último, la señora MARIA LUISA PATLAN GARCIA DE RAMIREZ y la señora CLAUDIA RAMIREZ PATLAN, manifestaron que en su carácter de albaceas mancomunadas, procederán a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de octubre del 2003.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 33 DEL EDO. DE MEX.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

2052-A1.-21 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 33,098 del Volumen 618, de fecha veinte de septiembre del año 2003, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MARIO JUAN JOSE TERRON LOPEZ, que otorgaron los señores FRANCISCA BOTELLO SEBALLOS, JORGE MAURICIO, MARIO EDUARDO Y FANNY NELIA TODOS DE APELLIDOS TERRON BOTELLO, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes en primer grado en línea recta del autor de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con

mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de la acta de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acredita su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 10 de octubre del año 2002.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de circulación Nacional y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

3792.-21 y 30 octubre.

F E D E R R A T A S

De la Gaceta del Gobierno, publicada el día 20 de octubre del 2003, sección cuarta en el sumario.

DICE:

REGLAMENTO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

DEBE DECIR:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPTO. DEL PERIODICO OFICIAL
GACETA DEL GOBIERNO.
(RUBRICA).

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

TIMILPAN, MEXICO

2003-2006

"ATENCIÓN Y SERVICIO PARA TODOS"

Sesión Ordinaria de Cabildo llevada a cabo en fecha nueve de septiembre del año dos mil tres, a las catorce horas, con un extracto específico del punto número cuatro, que a la letra dice:

... "4 CONDÓNACION DE MULTAS Y RECARGOS DE PREDIAL Y AGUA POTABLE AL 100% DURANTE LOS MESES DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2003 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CONDONACION DE MULTAS Y RECARGOS DE PREDIAL Y AGUA POTABLE AL 100%.

ATENTAMENTE

PROFR. ISAIAS LUGO GARCIA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2003-2006
TIMILPAN, MEXICO

3788.-21 octubre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

T E S H



Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

REG. SEP. No. 15-00136

C.C.T. 15EIT0009V

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México

C.I. 15MSU0906C

"2003, BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

ACTA DE INSTALACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN

SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DIA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LAS INSTALACIONES DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN PARAJE EL RIO S/N, COLONIA MAGDALENA CHICHICASPA, C.P. 52773, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, SE REUNIERON EL DIRECTOR Y EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, PARA ACTUALIZAR LA INTEGRACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN DE ACUERDO A:

1. El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, fue creado según decreto publicado en Gaceta del Gobierno de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México.
2. La Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, en su título tercero, capítulo único, en su artículo 25, establece la Integración del Comité de Adquisiciones del Organismo.

De acuerdo con la normatividad vigente, el Comité de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, estará integrado por:

Presidente: Titular de la Subdirección de Servicios Administrativos;
 Área de Recursos Materiales: Jefe del Departamento de Personal y Recursos Materiales;
 Área Financiera: Jefe del Departamento de Recursos Financieros;
 Un representante del órgano de control interno, quien participará únicamente con voz:
 Dos Representes del órgano usuario;
 Un Asesor Jurídico, quien participará solo con voz.

Con todos las atribuciones y responsabilidades que la ley y demás ordenamientos jurídicos establecen.

El presente acuerdo deja sin efectos el Acta de Instalación del Comité de Adquisiciones vigente a esta fecha: del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

1. Publíquese en la Gaceta del Gobierno para su difusión la presente Acta de Instalación del Comité de Adquisiciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

DIRECTOR DEL TECNOLÓGICO

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ING. MARIO VALLEJO VALDES
(RUBRICA).

C.P. JUAN MARTIN RIOS ALVAREZ
(RUBRICA).

3782.-21 octubre.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Educación Cultura y Bienestar Social
 Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
 Dirección General de Educación Superior



"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA
 Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 002

La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, a través de su Comité de Adquisiciones, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27 fracción 1, 28 29, 38, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México; y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PUBLICA que a continuación se indica:

| No. de licitación | Costo de la base | Fecha de inicio | Fecha de cierre | Horario de inicio | Horario de cierre |
|-------------------|---|-----------------|-----------------|-------------------|--|
| 44911001-002-03 | \$1,400 Costo en compraNET: \$1,350 | 30/10/2003 | 24/10/2003 | 10:00 horas | 03/11/2003 12:00 horas 03/11/2003 13:30 horas |

| Partida | CANTIDAD | Descripción | Cantidad | Unidad |
|---------|------------|-----------------------------|----------|--------|
| 1 | 1450400016 | Archivero de metal | 64 | pieza |
| 2 | 1450400042 | Butaca | 80 | pieza |
| 3 | 0000000000 | Cesto de madera para basura | 49 | pieza |
| 4 | 0000000000 | Cesto metálico para papeles | 20 | pieza |
| 38 | 1450400120 | Computadora Pentium IV | 11 | pieza |

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Carretera del Departamento del D.F. No. 440, Colonia Santa María Atarasquillo, C.P. 52050, Lerma, México; con el siguiente horario: 9:00 a 16:00 hrs..

* La procedencia de los recursos es: Estatal.

* La forma de pago es: En convocante: En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de octubre de 2003 a las 10:00 horas en: Carretera del Departamento del D.F. Km. 7.5 , Colonia Santa María Atarasquillo, C.P. 52050, Lerma, México.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 3 de noviembre de 2003 a las 12:00 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 3 de noviembre de 2003 a las 12:00 horas, , y la apertura de la propuesta económica el día: 3 de noviembre de 2003 a las 13:30 horas en Carretera del Departamento del D.F. Km. 7.5, Colonia Santa María Atarasquillo, C.P. 52050, Lerma, México.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 16:00 hrs.

* Plazo de entrega: 30 días hábiles a partir de la firma del contrato

* Las condiciones de pago serán: 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato

Lerma, México 21 de octubre de 2003
LIC. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ RAYA
 Director de Administración y Finanzas
 (Rúbrica).

3795.-21 octubre.

EL VERGEL DE LOS ANGELES, S.A. DE C.V. Y DESARROLLO URBANISTICO IXTAPAN, S.A. DE C.V.**TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO****AVISO DE FUSION**

De conformidad previsto por los Artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se efectúa la presente publicación con el objeto de informar a todos los acreedores y terceros con interés jurídico en "El Vergel de los Angeles", S.A. de C.V. y "Desarrollo Urbanístico Ixtapan", S.A. de C.V., que con fecha treinta de junio de dos mil tres, las sociedades celebraron una asamblea general extraordinaria de accionistas en la cual se tomaron las siguientes resoluciones:

ACUERDOS DE FUSION

PRIMERO.- Se aprobó la fusión por incorporación de "El Vergel de los Angeles", S.A. de C.V. y "Desarrollo Urbanístico Ixtapan", S.A. de C.V., en calidad de sociedades fusionadas, con "Grupo Nevadi Internacional", S.A. de C.V., en calidad de sociedad fusionante, mediante la transmisión por parte de las sociedades fusionadas a la fusionante de la totalidad de su patrimonio social, la cual surtirá sus efectos a partir del día treinta de junio de dos mil tres, siempre y cuando antes o en dicha fecha la protocolización notarial de las resoluciones de las Asambleas de referencia queden debidamente inscritas en el Registro Público del Comercio de Tenancingo, Estado de México.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la fusión por incorporación acordada, la sociedad fusionante subsistente "Grupo Nevadi Internacional", S.A. de C.V., recibió en vía de aportación a su capital variable, la totalidad del capital social de "El Vergel de los Angeles", S.A. de C.V. y "Desarrollo Urbanístico Ixtapan", S.A. de C.V., al desaparecer estas últimas en calidad de sociedades fusionadas.

TERCERO.- De manera correlativa y por ministerio de ley, "Grupo Nevadi Internacional", S.A. de C.V., se convertirá en la propietaria, titular y poseedora de todos y cada uno de los activos, derechos, prerrogativas y licencias u autorizaciones de que a la fecha en que surta efectos la fusión detenten "El Vergel de los Angeles", S.A. de C.V. y "Desarrollo Urbanístico Ixtapan", S.A. de C.V.

CUARTO.- De conformidad con lo previsto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, queda aprobado que la transmisión respecto de los activos, pasivos y capital social de "El Vergel de los Angeles", S.A. de C.V. y "Desarrollo Urbanístico Ixtapan", S.A. de C.V., en favor de "Grupo Nevadi Internacional", S.A. de C.V., se realice en forma inmediata en los términos especificados en el plan de fusión al surtir sus efectos la fusión. Se determina que el capital social de "El Vergel de los Angeles", S.A. de C.V. y "Desarrollo Urbanístico Ixtapan", S.A. de C.V., por transmitir a la parte variable de "Grupo Nevadi Internacional", S.A. de C.V., será de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiendo dicho capital a la totalidad de las dos empresas.

QUINTO.- Las Actas de Asamblea General Extraordinaria de los Accionistas de "El Vergel de los Angeles", S.A. de C.V. y "Desarrollo Urbanístico Ixtapan", S.A. de C.V., de fecha treinta de junio de dos mil tres, en las que se acordó la fusión por incorporación de "El Vergel de los Angeles", S.A. de C.V. y "Desarrollo Urbanístico Ixtapan", S.A. de C.V., en calidad de sociedades fusionadas con "Grupo Nevadi Internacional", S.A. de C.V., en calidad de sociedad fusionante, fueron debidamente protocolizadas mediante escrituras públicas número 31,414, volumen DCCCLXXXIV, y 31,415, volumen DCCCLXXXV, ambas de fecha primero de julio de dos mil tres, otorgadas ante la fe del Licenciado JORGE VALDES RAMIREZ, Notario Público y del Patrimonio Inmueble Federal Número Veinticuatro del Estado de México, con Residencia en Toluca, quedando debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, quedando inscrita la primera de ellas, bajo la partida número 129, volumen 3, Libro Primero, Sección Comercio, a fojas 26, de fecha 28 de Agosto de 2003, y la segunda ellas, bajo la partida número 128, volumen 3, Libro Primero, Sección Comercio, a fojas 26, de fecha 28 de Agosto de 2003.

SISTEMA DE EXTINCION DE PASIVOS

Con el fin de cumplir con las disposiciones legales aplicables "El Vergel de los Angeles", S.A. de C.V. y "Desarrollo Urbanístico Ixtapan", S.A. de C.V., publican el sistema de extinción de pasivos, señalando que "Grupo Nevadi Internacional", S.A. de C.V., absorbe y será responsable del exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, pasivos, deudas, compromisos y responsabilidades, que al momento en que surta en sus efectos la fusión existen a cargo de "El Vergel de los Angeles", S.A. de C.V. y "Desarrollo Urbanístico Ixtapan", S.A. de C.V.

Con el fin de cumplir con las disposiciones legales aplicables, a continuación se publican los balances generales de "El Vergel de los Angeles", S.A. de C.V. y "Desarrollo Urbanístico Ixtapan", S.A. de C.V., con cifras al 31 de mayo de 2003, de conformidad con lo siguiente:

**LIC. FERNANDO RAMOS LOPEZ
DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA
(RUBRICA).**

**"EL VERGEL DE LOS ANGELES", S.A. DE C.V.
CONCEPTO
AL 31 DE MAYO DE 2003.**

| ACTIVO | | PASIVO | |
|-----------------|----------------|----------------------|----------------|
| CIRCULANTE | | CIRCULANTE | \$ |
| CAJA | \$ | PROVEEDORES | \$ |
| BANCOS | \$876,966.30 | IMPUESTOS POR | |
| INVERSIONES | \$ | PAGAR | \$ |
| DEUDORES DIVER- | | | |
| SOS | \$ | | |
| ISR RETENIDO | | | |
| POR ACREDITAR | \$18,166.08 | | |
| | | | |
| NO CIRCULANTE | \$ 131,352.89 | CAPITAL | \$1'026,485.27 |
| EDIFICIOS Y | | CAPITAL SOCIAL | \$50,000.00 |
| CONSTRUCCIONES | \$34,855.34 | RESERVA LEGAL | \$70,243.47 |
| TERRENOS | \$14,383.41 | RESULTADO DE | |
| EQUIPO DE | | EJERCICIOS | |
| OFICINA | \$56,042.87 | ANTERIORES | \$1'121,029.09 |
| EQUIPO DE | | | |
| SERVICIO | \$ 8,971.41 | RESULTADO DEL | |
| EQUIPO PARA | | EJERCICIO 2003 | \$214,787.29 |
| SIEMPRE | \$ | | |
| GASTOS ANTI- | | | |
| PADOS | \$17,099.86 | | |
| TOTAL ACTIVO | \$1'026,485.27 | TOTAL PASIVO CAPITAL | \$1'026,485.27 |

**"DESARROLLO URBANISTICO", S.A. DE C.V.
CONCEPTO
AL 31 DE MAYO DE 2003.**

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---------------|--------------|----------------------|--------------|
| CIRCULANTE | | CIRCULANTE | \$ |
| CAJA Y BANCOS | \$307,146.56 | IMPUESTOS POR | |
| | | PAGAR | \$ |
| INVERSIONES | \$ | ACREEDORES | |
| ISR RETENIDO | | DIVERSOS | \$ |
| POR ACREDITAR | \$17,350.58 | | |
| | | | |
| NO CIRCULANTE | \$83,112.02 | CAPITAL | \$407,609.16 |
| TERRENOS | \$63,058.95 | CAPITAL SOCIAL | \$300,000.00 |
| GASTOS ANTI- | | RESERVA LEGAL | \$31,644.65 |
| PADOS | \$20,053.67 | RESULTADO DE | |
| | | EJERCICIOS | |
| | | ANTERIORES | \$138,278.51 |
| | | RESULTADO DEL | |
| | | EJERCICIO | \$ 62,314.00 |
| TOTAL ACTIVO | \$407,609.16 | TOTAL PASIVO CAPITAL | \$407,609.16 |

**ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE MAYO DE 2003**

| CONCEPTO | SUBTOTAL | TOTAL |
|--------------------------|--------------|--------------|
| INGRESOS | \$ 9,651.89 | \$ 9,651.89 |
| EGRESOS | \$ | \$ 71,965.89 |
| GASTOS DE ADMINISTRACION | \$ 71,965.89 | \$ |
| | | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | \$ 62,314.00 |

**LIC. FERNANDO RAMOS LOPEZ
DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA
(RUBRICA).**

3786.-21 octubre.

GRUPO NEVADI INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL

AVISO DE FUSION

De conformidad previsto por los Artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se efectúa la presente publicación con el objeto de informar a todos los acreedores y terceros con interés jurídico en "El Vergel de los Angeles", S.A. de C.V. y "Desarrollo Urbanístico Ixtapan", S.A. de C.V., que con fecha treinta de junio de dos mil tres, las sociedades celebraron una asamblea general extraordinaria de accionistas en la cual se tomaron las siguientes resoluciones:

ACUERDOS DE FUSION

PRIMERO.- Se aprobó la fusión por incorporación de "El Vergel de los Angeles", S.A. de C.V. y "Desarrollo Urbanístico Ixtapan", S.A. de C.V., en calidad de sociedades fusionadas, con "Grupo Nevadi Internacional", S.A. de C.V., en calidad de sociedad fusionante, mediante la transmisión por parte de las sociedades fusionadas a la fusionante de la totalidad de su patrimonio social, la cual surtirá sus efectos a partir del día treinta de junio de dos mil tres, siempre y cuando antes o en dicha fecha la protocolización notarial de las resoluciones de las Asambleas de referencia queden debidamente inscritas en el Registro Público del Comercio de Tenancingo, Estado de México.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la fusión por incorporación acordada, la sociedad fusionante subsistente "Grupo Nevadi Internacional", S.A. de C.V., recibió en vía de aportación a su capital variable, la totalidad del capital social de "El Vergel de los Angeles", S.A. de C.V. y "Desarrollo Urbanístico Ixtapan", S.A. de C.V., al desaparecer estas últimas en calidad de sociedades fusionadas.

TERCERO.- De manera correlativa y por ministerio de ley, "Grupo Nevadi Internacional", S.A. de C.V., se convertirá en la propietaria, titular y poseedora de todos y cada uno de los activos, derechos, prerrogativas y licencias u autorizaciones de que a la fecha en que surta efectos la fusión detenten "El Vergel de los Angeles", S.A. de C.V. y "Desarrollo Urbanístico Ixtapan", S.A. de C.V.

CUARTO.- De conformidad con lo previsto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, queda aprobado que la transmisión respecto de los activos, pasivos y capital social de "El Vergel de los Angeles", S.A. de C.V. y "Desarrollo Urbanístico Ixtapan", S.A. de C.V., en favor de "Grupo Nevadi Internacional", S.A. de C.V., se realice en forma inmediata en los términos especificados en el plan de fusión al surtir sus efectos la fusión. Se determina que el capital social de "Grupo Nevadi Internacional", S.A. de C.V., por el efecto de la fusión se aumentará a la cantidad de \$168'467,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), de los cuales \$100,000.00 (CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) corresponderán al Capital Mínimo Fijo y \$168'367,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) a la parte variable, dividido en un total de 168,467 acciones ordinarias nominativas con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) cada una.

QUINTO.- Las Actas de Asamblea General Extraordinaria de los Accionistas de "El Vergel de los Angeles", S.A. de C.V. y "Desarrollo Urbanístico Ixtapan", S.A. de C.V., de fecha treinta de junio de dos mil tres, en las que se acordó la fusión por incorporación de "El Vergel de los Angeles", S.A. de C.V. y "Desarrollo Urbanístico Ixtapan", S.A. de C.V., en calidad de sociedades fusionadas con "Grupo Nevadi Internacional", S.A. de C.V., en calidad de sociedad fisionante, fueron debidamente protocolizadas mediante escrituras públicas número 31,414, volumen DCCCLXXXIV, y 31,415, volumen DCCCLXXXV, ambas de fecha primero de julio de dos mil tres, otorgadas ante la fe del Licenciado JORGE VALDES RAMIREZ, Notario Público y del Patrimonio Inmueble Federal Número Veinticuatro del Estado de México, con Residencia en Toluca, quedando debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, quedando inscrita la primera de ellas, bajo la partida número 129, volumen 3, Libro Primero, Sección Comercio, a fojas 26, de fecha 28 de Agosto de 2003, y la segunda ellas, bajo la partida número 128, volumen 3, Libro Primero, Sección Comercio, a fojas 26, de fecha 28 de Agosto de 2003.

SISTEMA DE EXTINCION DE PASIVOS

Con el fin de cumplir con las disposiciones legales aplicables "El Vergel de los Angeles", S.A. de C.V. y "Desarrollo Urbanístico Ixtapan", S.A. de C.V., publican el sistema de extinción de pasivos, señalando que "Grupo Nevadi Internacional", S.A. de C.V., absorbe y será responsable del exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, pasivos, deudas, compromisos y responsabilidades, que al momento en que surta en sus efectos la fusión existan a cargo de "El Vergel de los Angeles", S.A. de C.V. y "Desarrollo Urbanístico Ixtapan", S.A. de C.V.

Con el fin de cumplir con las disposiciones legales aplicables, a continuación se publica el balance general de "Grupo Nevadi Internacional", S.A. de C.V., con cifras al 31 de mayo de 2003, de conformidad con lo siguiente:

**LIC. FERNANDO RAMOS LOPEZ
DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA
(RUBRICA).**

**"GRUPO NEVADI INTERNACIONAL", S.A. DE C.V.
CONCEPTO
AL 31 DE MAYO DE 2003.**

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|------------------|---|------------------|
| CIRCULANTE | | A CORTO PLAZO | \$ |
| CAJAS, BANCOS | \$ | CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR | \$17,273.00 |
| INVERSIONES TEMPORALES | \$10'184,231.00 | IMPUESTOS DIFERIDOS | \$1'396,656.00 |
| INVERSIONES | \$ | | |
| APORTACIONES Y EXCESO DEL COSTO SOBRE VALOR EN LIBROS EN ACCIONES DE ASOCIADAS Y SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS | \$519'968,102.00 | TOTAL PASIVO | \$ 1'416,929.00 |
| CUENTAS POR COBRAR | \$51'176,278.00 | CAPITAL CONTABLE | \$ |
| PAGOS ANTICIPADOS | \$374,608.00 | CAPITAL SOCIAL | \$317'838,941.00 |
| | | RESERVA LEGAL | \$ 47'820,226.00 |
| | | APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL | \$ 31'000,000.00 |
| | | UTILIDADES REVENIDAS | \$146,414,940.00 |
| | | PERDIDA DEL EJERCICIO | \$765,368.00 |
| | | EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE | \$72'461,224.00 |
| | | EFFECTO INICIAL AL CAPITAL CONTABLE | \$359,421.00 |
| | | TOTAL DE CAPITAL CONTABLE | \$614'410,582.00 |

| | | |
|-----------------------------------|------------------|--|
| TOTAL ACTIVO FIJO | \$581'703,219.00 | |
| MUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO NETO | \$34'121,291.00 | |
| TOTAL DE ACTIVO FIJO | | |
| MUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO NETO | \$34'121,291.00 | |
| TOTAL DE ACTIVO | \$615'824,510.00 | TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE \$615'824,511.00 |

**ESTADO DE RESULTADOS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2003
(EXPRESADO EN PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE MAYO DEL 2003)**

| | |
|----------------------------------|---------------|
| INGRESOS | \$455,130.00 |
| GASTOS DE OPERACION | \$980,866.00 |
| UTILIDAD DE OPERACION | -\$525,736.00 |
| COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO | -\$239,383.00 |
| GASTOS | 250 |
| UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS | -\$765,369.00 |
| PROVISION DE IMPUESTOS | 0 |
| UTILIDAD O PERDIDA NETA | -\$765,369.00 |

**LIC. FERNANDO RAMOS LOPEZ
DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA
(RUBRICA).**

3786.-21 octubre.

DESARROLLO URBANISTICO IXTAPAN, S.A. DE C.V.

EL VERGEL DE LOS ANGELES, S.A. DE C.V. Y DESARROLLO URBANISTICO IXTAPAN, S.A. DE C.V.

TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO

AVISO DE FUSION

De conformidad previsto por los Artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se efectúa la presente publicación con el objeto de informar a todos los acreedores y terceros con interés jurídico en "El Vergel de los Angeles", S.A. de C.V. y "Desarrollo Urbanístico Ixtapan", S.A. de C.V., que con fecha treinta de junio de dos mil tres, las sociedades celebraron una asamblea general extraordinaria de accionistas en la cual se tomaron las siguientes resoluciones:

ACUERDOS DE FUSION

PRIMERO.- Se aprobó la fusión por incorporación de "El Vergel de los Angeles", S.A. de C.V. y "Desarrollo Urbanístico Ixtapan", S.A. de C.V., en calidad de sociedades fusionadas, con "Grupo Nevadi Internacional", S.A. de C.V., en calidad de sociedad fusionante, mediante la transmisión por parte de las sociedades fusionadas a la fusionante de la totalidad de su patrimonio social, la cual surtirá sus efectos a partir del día treinta de junio de dos mil tres, siempre y cuando antes o en dicha fecha la protocolización notarial de las resoluciones de las Asambleas de referencia queden debidamente inscritas en el Registro Público del Comercio de Tenancingo, Estado de México.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la fusión por incorporación acordada, la sociedad fusionante subsistente "Grupo Nevadi Internacional", S.A. de C.V., recibió en vía de aportación a su capital variable, la totalidad del capital social de "El Vergel de los Angeles", S.A. de C.V. y "Desarrollo Urbanístico Ixtapan", S.A. de C.V., al desaparecer estas últimas en calidad de sociedades fusionadas.

TERCERO.- De manera correlativa y por ministerio de ley, "Grupo Nevadi Internacional", S.A. de C.V., se convertirá en la propietaria, titular y poseedora de todos y cada uno de los activos, derechos, prerrogativas y licencias u autorizaciones de que a la fecha en que surta efectos la fusión detenten "El Vergel de los Angeles", S.A. de C.V. y "Desarrollo Urbanístico Ixtapan", S.A. de C.V.

CUARTO.- De conformidad con lo previsto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, queda aprobado que la transmisión respecto de los activos, pasivos y capital social de "El Vergel de los Angeles", S.A. de C.V. y "Desarrollo Urbanístico Ixtapan", S.A. de C.V., en favor de "Grupo Nevadi Internacional", S.A. de C.V., se realice en forma inmediata en los términos especificados en el plan de fusión al surtir sus efectos la fusión. Se determina que el capital social de "El Vergel de los Angeles", S.A. de C.V. y "Desarrollo Urbanístico Ixtapan", S.A. de C.V., por transmitir a la parte variable de "Grupo Nevadi Internacional", S.A. de C.V., será de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiendo dicho capital a la totalidad de las dos empresas.

QUINTO.- Las Actas de Asamblea General Extraordinaria de los Accionistas de "El Vergel de los Angeles", S.A. de C.V. y "Desarrollo Urbanístico Ixtapan", S.A. de C.V., de fecha treinta de junio de dos mil tres, en las que se acordó la fusión por incorporación de "El Vergel de los Angeles", S.A. de C.V. y "Desarrollo Urbanístico Ixtapan", S.A. de C.V., en calidad de sociedades fusionadas con "Grupo Nevadi Internacional", S.A. de C.V., en calidad de sociedad fusionante, fueron debidamente protocolizadas mediante escrituras públicas número 31,414, volumen DCCCLXXXIV, y 31,415, volumen DCCCLXXXV, ambas de fecha primero de julio de dos mil tres, otorgadas ante la fe del Licenciado JORGE VALDES RAMIREZ, Notario Público y del Patrimonio Inmueble Federal Número Veinticuatro del Estado de México, con Residencia en Toluca, quedando debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, quedando inscrita la primera de ellas, bajo la partida número 129, volumen 3, Libro Primero, Sección Comercio, a fojas 26, de fecha 28 de Agosto de 2003, y la segunda de ellas, bajo la partida número 128, volumen 3, Libro Primero, Sección Comercio, a fojas 26, de fecha 28 de Agosto de 2003.

SISTEMA DE EXTINCION DE PASIVOS

Con el fin de cumplir con las disposiciones legales aplicables "El Vergel de los Angeles", S.A. de C.V. y "Desarrollo Urbanístico Ixtapan", S.A. de C.V., publican el sistema de extinción de pasivos, señalando que "Grupo Nevadi Internacional", S.A. de C.V., absorbe y será responsable del exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, pasivos, deudas, compromisos y responsabilidades, que al momento en que surta en sus efectos la fusión existan a cargo de "El Vergel de los Angeles", S.A. de C.V. y "Desarrollo Urbanístico Ixtapan", S.A. de C.V..

Con el fin de cumplir con las disposiciones legales aplicables, a continuación se publican los balances generales de "El Vergel de los Angeles", S.A. de C.V. y "Desarrollo Urbanístico Ixtapan", S.A. de C.V., con cifras al 31 de mayo de 2003, de conformidad con lo siguiente:

**LIC. FERNANDO RAMOS LOPEZ
DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA
RUBRICA.**

"EL VERGEL DE LOS ANGELES", S.A. DE C.V. CONCEPTO AL 31 DE MAYO DE 2003.

| ACTIVO | | PASIVO | |
|-----------------|---------------|---------------|----|
| CIRCULANTE | \$ 895,132.38 | CIRCULANTE | \$ |
| CAJA | \$ | PROVEEDORES | \$ |
| BANCOS | \$876,966.30 | IMPUESTOS POR | |
| INVERSIONES | \$ | PAGAR | \$ |
| DEUDORES DIVER- | | | |
| SOS | \$ | | |
| ISR RETENIDO | | | |
| POR ACREDITAR | \$18,166.08 | | |

| | | | |
|----------------|----------------|----------------------|------------------|
| NO CIRCULANTE | \$ 131,352.89 | CAPITAL | \$1'026,485.27 * |
| EDIFICIOS Y | | CAPITAL SOCIAL | \$50,000.00 |
| CONSTRUCCIONES | \$34,855.34 | RESERVA LEGAL | \$70,243.47 |
| TERRENOS | \$14,383.41 | RESULTADO DE | |
| EQUIPO DE | | EJERCICIOS | |
| OFICINA | \$56,042.87 | ANTERIORES | \$1'121,029.09 |
| EQUIPO DE | | RESULTADO DEL | |
| SERVICIO | \$ 8,971.41 | EJERCICIO 2003 | \$214,787.29 |
| EQUIPO PARA | | | |
| SIEMBRA | \$ | | |
| GASTOS ANTICI- | \$17,099.86 | | |
| PADOS | | | |
| TOTAL ACTIVO | \$1'026,485.27 | TOTAL PASIVO CAPITAL | \$1'026,485.27 |

"DESARROLLO URBANISTICO", S.A. DE C.V.
CONCEPTO
AL 31 DE MAYO DE 2003.

| | | | |
|---------------|--------------|----------------------|--------------|
| ACTIVO | | PASIVO | |
| CIRCULANTE | \$324,497.14 | CIRCULANTE | \$ |
| CAJA Y BANCOS | \$307,146.56 | IMPUESTOS POR | \$ |
| INVERSIONES | \$ | PAGAR | \$ |
| ISR RETENIDO | | ACREEDORES | |
| POR ACREDITAR | \$17,350.58 | DIVERSOS | \$ |
| NO CIRCULANTE | \$83,112.02 | CAPITAL | \$407,609.16 |
| TERRENOS | \$63,058.95 | CAPITAL SOCIAL | \$300,000.00 |
| GASTOS ANTI- | | RESERVA LEGAL | \$31,644.65 |
| PADOS | \$20,053.67 | RESULTADO DE | |
| | | EJERCICIOS | |
| | | ANTERIORES | \$138,278.51 |
| | | RESULTADO DEL | |
| | | EJERCICIO | \$ 62,314.00 |
| TOTAL ACTIVO | \$407,609.16 | TOTAL PASIVO CAPITAL | \$407,609.16 |

ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE MAYO DE 2003

| CONCEPTO | SUBTOTAL | TOTAL |
|--------------------------|--------------|--------------|
| INGRESOS | \$ 9,651.89 | \$ 9,651.89 |
| EGRESOS | \$ | \$ 71,965.89 |
| GASTOS DE ADMINISTRACION | \$ 71,965.89 | \$ |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | \$ 62,314.00 |

LIC. FERNANDO RAMOS LOPEZ
DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA
(RUBRICA).